

ECB23AUY. Hidalgo Valenzuela, Ángel M. 26.005.543-H. Rd. Gl. Rodrigo, 13, 2.º, D, Jaén. 11.660.

ECB23AVA. Alameda Ángeles, Juan Carlos. 25.984.193-N. Carretera Guardia, urb. «El Tejar» Casa, 22, Jaén. 11.660.

ECB23AVD. Cerezo Olea, Manuel. 25.960.389-J. Calle Gutiérrez Higuera, ed. Residencia, 3, 4.º, Jaén. 11.660.

ECB23AVL. Cano Alcántara, Félix. 25.990.939-L. Ps. Estación, 17, 2/0, D, Torre del Campo (Jaén). 11.660.

ECB23AVX. García Mesas, Juan Antonio. 52.540.816-F. Calle Galicia, 17, 1.º, D, Mancha Real (Jaén). 11.660.

ECB23AWM. Molina González, Juan. 50.407.537-R. Calle Pio XII, 1, bajo, Jaén. 11.660.
ECB23AWP. González del Moral, Juan. 25.907.443-J. Calle Sector Málaga, bloque E, 2.º, D, Andújar (Jaén). 11.660.

ECB23AWR. Aznar Rodríguez, Pedro. 25.947.253-X. Calle Nazaries, 15, Andújar (Jaén). 11.660.

ECB23AWS. Mata Mata, Juan Rafael. 30.415.096-B. Carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 280, Guarromán (Jaén). 11.660.

ECB23AWX. Lorente Girona, José. 26.168.335-Q. Calle Parada, 26, Bailén (Jaén). 11.660.

ECB23AXL. González Mellado, Luis. 25.830.061-A. Plaza Magdalena, 1, 1.º, izq. Jaén. 11.660.

ECB23AXO. Muñoz Pretel, Rufino. 26.461.171-Q. Ad. Aldea (El Ojuelo), Segura de la Sierra (Jaén). 11.660.

ECB23AXX. Nieto Sánchez, Miguel A. 6.550.456-X. Calle Doctor Eduardo Arroyo, 13, Jaén. 11.660.

ECB23AYG. Catalán García, Agustin. 26.216.190-P. Calle Sevilla, 37, Bailén (Jaén). 11.660.

ECB23AYH. Córdoba Pérez, Antonio. 74.994.845-X. Avenida Pta. Madrid, 7, 3.º, H, Andújar (Jaén). 11.660.

ECB23AYI. Megina Ocaña, Pedro. 26.167.889-F. Calle Senda de la Moza, bl. Córdoba, Linares (Jaén). 11.660.

ECB23AYJ. Hurtado Rueda, Mariano J. 25.982.969-F. Calle Ejército Español, 14, Jaén. 11.660.

ECB23AYL. Cruz Cobo, José. 25.912.163-H. Avenida Constitución, 76, Torre del Campo (Jaén). 11.660.

ECB23AYO. Lorente Girona, José. 26.168.335-Q. Calle Parada, 26, Bailén (Jaén). 11.660.

ECB23AZB. Puerma Martínez, María Josefa. 25.920.876-Z. Calle Juan Montilla, 28, 4.º, D, Jaén. 11.660.

ECB23AZC. Hernández Caballero, Juan. 25.856.196-X. Calle Juan Montilla, 28, Jaén. 11.660.

ECB23AZV. Contreras García, Pedro. 25.912.400-W. Calle Puerta de Martos, 40, Jaén. 11.660.

ECB23BAB. Fuentes Mesa, Feliciano. 75.006.515-L. Calle Écija, 10, Alcalá la Real (Jaén). 11.660.

ECB23BAC. Villalta Camacho, Rafael. 24.802.054-G. Calle Sagrado Corazón Jesús, ed. S. Lucas A. 5.º, B, Jaén. 11.660.

ECB23BAE. Rodríguez Blanca, Fernando. 25.941.537-K. Calle Martingordo, 40, Torredonjimeno (Jaén). 11.660.

ECB23BAR. Romero Arias, Ramón. 25.911.890-K. Avenida Barcelona, rs. Emperador, bl. 8, 5.º, P, Jaén. 11.660.

ECB23BAW. Prada Sordo, José L. 25.944.673-Y. Calle San Eufrasio, 2, 3.º, A, Andújar (Jaén). 11.660.

ECB23BBC. Torres Sánchez, Jesús. 25.930.555-X. Avenida Andalucía, 84, 1 (Cr. Jabalcuz Las Palm) (Jaén). 11.660.

ECB23BBQ. Rodríguez Blanca, Fernando. 25.941.537-K. Calle Martingordo, 40, Torredonjimeno (Jaén). 11.660.

ECB23BBZ. Carrillo Carrillo, Narciso. 24.128.729-G. Calle Rosario, 15, 2.º, Alcalá la Real (Jaén). 11.660.

ECB23BCB. Martínez Cardeñas, Juan C. 26.215.844-F. Pq. Doña Elvira, bl. 3, 3.º, B, Linares (Jaén). 11.660.

ECB23BCC. Palomino Rueda, Encarnación. 25.987.156-P. Calle Rey Alhamar, 4, Jaén. 11.660.

ECB23BCI. Carpio Lendinez, Antonio J. 78.690.487-N. Paseo de la Estación, 19, 4.º, B, Torredonjimeno (Jaén). 11.660.

ECB23BDA. Carvalho Duarte, Paulo D. X00529057. Avenida de las Cruces, 26, Jaén. 11.660.

ECB23BDK. Sola Montiel, Rafael. 25.919.332-B. Calle S. Fernando, 30, Jaén. 11.660.

ECB23BDN. Quesada Valenzuela, Amador. 25.981.404-Y. Avenida Andalucía, ed. Mallorca, escl. 4, 2.º, A, Jaén. 11.660.

ECB23BDZ. Rosa Diaz, Abelardo de la. 26.451.904-H. Calle Goya, bl. Jazmines, 2, 3.º, B-1, Jaén. 11.660.

ECB23BEA. Fuentes Mesa, Jacinto. 25.969.230-E. Calle Barrionuevo A, número 23, Noalejo (Jaén). 11.660.

ECB23BEP. Pérez Aranda, Francisco. 25.954.946-K. Plaza Gl. Moscardó, sin número (Jaén). 11.660.

ECB23BFC. Baena Peñas, Antonio J. 25.986.369-A. Calle Capitán Palacios, 4 (Riscos, 20), Linares (Jaén). 11.660.

ECB23BFF. Mellado Martínez, Juan. 45.258.486-Y. Pb. Enira C14 (est. Linares-Baeza), Linares (Jaén). 11.660.

ECB23BFI. Vilches Moral, Antonio. 26.183.716-X. Calle Cambroneras, 25, Linares (Jaén). 11.660.

ECB23BGF. Romero García, Nicolás. 26.013.046-T. Pz. Curtidores, 3, 1.º, C, Jaén. 11.660.

ECB23BGK. Ordóñez Galán, Serafín. 25.758.694-M. Calle Cádiz, 20, Begijar (Jaén). 11.660.

ECB23BGN. Cartas González, Ramiro P. 75.065.241-A. Avenida Puche Pardo, 33, Baeza (Jaén). 11.660.

ECB23BHG. Gallardo Castillo, Francisco M. 25.967.413-E. Calle Blas Infante, 29, Castillo de Locubín (Jaén). 11.660.

ECB23BHL. Vicente Cava, Antonio. 22.397.963-B. Calle Hotel Los Mellizos, Guarromán (Jaén). 11.660.

ECB23BHM. Montoro Mesa, Fernando. 25.758.840-J. Avenida Madrid, 52, 3.º, Jaén. 11.660.

ECB23BHQ. Bolívar Raya, Manuel. 24.155.204-Y. Calle La Paz, 5, 7.º, A, Linares (Jaén). 11.660.

ECB23BIH. Salido García, Simón. 25.913.791-J. Calle Cervantes, 94, Mancha Real (Jaén). 11.660.

ECB23BIK. Colmenero Andreu, Emilio. 26.009.494-J. Calle Mesa, Jaén. 11.660.

ECB23BIL. Pascual González, Antonio. 75.063.897-Q. Calle Venta San José, La Puerta de Segura (Jaén). 11.660.

ECB23BIR. Jiménez Román, Manuel. 25.958.219-M. Avenida Andalucía, 69, esc. 2.ª, 5.º, C, Jaén. 11.660.

ECB23BJP. Corral Marín, José. 26.733.537-Q. Avenida del Perú, 44, Guarromán (Jaén). 11.660.

ECB23BKJ. Ceacero Jiménez, José L. 26.207.252-V. Calle Orcera, 7, Linares (Jaén). 11.660.

ECB23BKN. Caño Ruiz Lopera, Francisco J. del. 79.219.126-L. Calle Andrés Segovia, 5, 2.º, A, Jaén. 11.660.

ECB23BKS. García Aguilar, Antonio. 26.174.649-M. Calle Las Heras, 1, Guarromán (Jaén). 11.660.

ECB23BKU. Jiménez Trevejo, Ramón. 1.897.627-N. Avenida San Sebastián, sin número, Linares (Jaén). 11.660.

ECB23BKV. Mira Miralles, Antonio R. 21.383.761-V. Avenida Libertad, 63, Úbeda (Jaén). 11.660.

ECB23BKZ. Bermúdez Díaz, Francisco. 26.446.436-R. Calle Villacarrillo, 23, 1.º, D, Úbeda (Jaén). 11.660.

ECB23BLB. Berbel Segura, Francisco A. 74.998.856-T. Calle Olimpiadas, 48, El Ejido (Almería). 11.660.

ECB23BLI. Serrano Morón, Juan Carlos. 26.192.465-L. Calle San Antonio, 4, 3.º, derecha, Andújar (Jaén). 11.660.

ECB23BLN. Arias Micot, Alfonso. 25.868.452-F. Cr. Jabalcuz, 1, Jaén. 11.660.

ECB23BLY. Martínez Luque, José. 25.922.325-Z. Calle Porcuna, 5, 1, B, Jaén. 11.660.

ECB23BMA. Fernández Castro, Miguel. 25.900.525-H. Calle Eras de Santa Ana, 4, Jaén. 11.660.

ECB23BMH. Mondaca Martínez, Antonio. 75.349.119-S. Avenida 1.º de Mayo, bl. 10, 6.º D, Linares (Jaén). 11.660.

ECB23BML. Carrasco Labella, Manuel. 25.924.149-K. Plaza Virgen de la Estrella, bl. 3, 3.º, B, Jaén. 11.660.

ECB23BMQ. Cruz de la Torre, Juan. 25.990.787-M. Calle Pr. Perpetuo Socorro, bl. 5, 4.º I, Jaén. 11.660.

ECB23BMV. Moral Marchante, Manuel. 25.942.036-Z. Cr. Alta, 47, Torre del Campo (Jaén). 11.660.

ECB23BNA. Moral Amaro, Antonio. 25.943.444-L. Avenida Andalucía, 59, Jaén. 11.660.

ECB23BNI. Torre Benitez, María Carmen de la. 25.976.941-M. Avenida Andalucía, 62, Jaén. 11.660.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Anuncio de la Consejería de Industria y Comercio, Delegación Provincial, referente al expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica que se instruye en esta Delegación para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «LMT derivación a Nogueiro», en el Ayuntamiento de Salvaterra do Miño, del cual es beneficiaria la empresa «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», por Resolución de esta Delegación de fecha 13 de abril de 2000, dicha instalación fue declarada de utilidad pública y lleva implícita la urgente ocupación al amparo de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico. Expediente 99/2.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se informa a todos los interesados por la ejecución del proyecto de la línea de referencia que el día 12 de septiembre de 2000, a partir de las diez horas, se procederá sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los predios situados en el término municipal de Salvaterra do Miño señalados con los números:

Fincas: 2-25. Hora: Diez. Día: 12 de septiembre de 2000.

Los interesados serán notificados mediante cédula individual que se les practicará con la debida anticipación legal, de la fecha y la hora en las que, para cada uno de ellos tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que en los citados actos podrán ir acompañados por sus Peritos o de un Notario, por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

Vigo, 17 de agosto de 2000.—La Delegada provincial (Resolución de 24 de julio de 2000), la Secretaria provincial, María del Carmen Girón Daviña.—49.834.

Expediente número 99/2. Ayuntamiento Salvaterra do Miño. Provincia: LMT derivación a Nogueiro

Núm. finca	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Dirección	Apoyo		Vuelo	
					Núm.	m ²	ml	m ²
2	Calbon.	Viñedo.	M. ^a Pilar Alonso Domínguez.	Hispanidad, 74, 6A, 36203 Vigo.			9	90
3	Calbon.	Viñedo.	Prudencio Fernández Núñez.	Corzans-Meder, s/n, 36457 Salvaterra do Miño.			10	60
5	Calbon.	Viñedo.	Alejandro Garrido Fernández.	Outeiro-Meder, s/n, 36457 Salvaterra do Miño.			5	50
25	Combro.	Huerta.	Florencio Lamas Gil.	Nogueiro-Meder, s/n, 36457 Salvaterra do Miño.			2	10

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones anexo al ramal Torrelavega-Camargo, posición D-07.2.1, estación de regulación y medida tipo G-650 y punto de entrega a Polanco, y su informe de impacto ambiental.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 de su Reglamento, y en el Decreto 50/1991, de 29 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Expediente: IGN 53-00.

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida de América, número 38.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones anexo al ramal Torrelavega-Camargo, posición D-07.2.1, estación de regulación y medida tipo G-650 y punto de entrega a Polanco, en dicho término municipal.

Descripción de las instalaciones: La posición D-07.2.1 dotada con una estación de regulación y medida tipo G-650, estará ubicada junto a un camino rural, al sur de la autopista A-67, en las proximidades del enlace de la misma con la carretera nacional N-611, en el término municipal de Polanco. La finalidad de la construcción de la posición de válvulas D-07.2.1 es conseguir una derivación en 16 bares de presión para suministro de gas natural al futuro polígono industrial de Requejada y a la localidad de Polanco.

Tubería: Las tuberías que saldrán de la ERM serán de acero al carbono, tipo API 5L GR.B., con diámetro de 6".

Presión: 16 bares.

Superficie de la ERM: 5.035 metros cuadrados.

Presupuesto: Cuarenta y cinco millones trescientas noventa y dos mil doscientas setenta y cinco (45.392.275) pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares derivada de la construcción de la estación de regulación y medida y sus instalaciones auxiliares:

Uno.—Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de 2 metros, a lo largo del gasoducto, uno a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o elementos de telecomunicación que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.—Para el paso de los cables de telecomunicaciones y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más 1 metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a 1,5 metros, a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

Libre acceso de personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente del propietario del terreno y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, número 1, 39004 Santander, así como los planos parcelarios en los Ayuntamientos respectivos, y presentar por triplicado en esta Dirección General las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Santander, 18 de agosto de 2000.—El Director general de Industria, P. A., el Jefe de Servicio de Fomento, Eduardo de la Mora Laso.—50.489.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados. Instalaciones auxiliares

Proyecto: Anexo al ramal Torrelavega-Camargo. Posición D-07.2.1 y ERM G-650

Abreviaturas utilizadas: PO = Polanco.

Finca número	Titular y domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		LM	OT m ²	Exp. m ²	Polígono	Parcela	
S-PO-1-PO	Valentín Fuentavilla Herrera. El Hondal, B-1, 39513 Polanco, Cantabria.	0	0	5.035	4	178	Pradera.

Término municipal: Polanco